

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 47/2015

p. 1704

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 81/2015

p. 1704

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 219/2015

p. 1704

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 265/2015

p. 1704

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 284/2015

p. 1704

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 294/2015

p. 1705

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 302/2015

p. 1705

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 307/2015

p. 1705

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 310/2015

p. 1705

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 318/2015

p. 1706

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 334/2015

p. 1706

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

- inicio de expediente número 336/2015
p. 1706
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 337/2015
p. 1706
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 356/2015
p. 1707
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 369/2015
p. 1707
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 378/2015
p. 1707
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 382/2015
p. 1707
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 390/2015
p. 1707

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

- Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se requiere documentación en relación con solicitud de autorización de actuación en zona de policía o Dominio Público Hidráulico (DPH), expediente O-077/14-CO
p. 1708
- Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se notifica la incoación de expediente y se requiere documentación en relación con solicitud de autorización de actuación en zona de policía o Dominio Público Hidráulico (DPH), expediente 14037/1769/2014/01 O/170/14-CO
p. 1708

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

- Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas públicas para riego de olivar procedente del cauce del río Guadajoz en el término municipal de Castro del Río (Córdoba)
p. 1708

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

- Acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica el acuerdo de sobreseimiento y archivo de expedientes para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción
p. 1708

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

- Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se hace público el depósito de los Estatutos modificados de la organización profesional "Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Córdoba (Hostecor)"
p. 1709

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

- Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes sancionadores incoados por infracción a la normativa de transportes terrestres
p. 1709

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

- Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca el "Premio MASLAMA a la Seguridad en la Empresa" de la Diputación de Córdoba
p. 1712
- Decreto de 25 de marzo de 2015, de la Excm. Diputación de Córdoba, por el que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo vacantes
p. 1716

- Decreto de 25 de marzo de 2015, de la Excm. Diputación de Córdoba, por el que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo vacantes
p. 1717

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

- Anuncio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se abre el plazo para presentación de solicitudes por los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz
p. 1717

Ayuntamiento de Baena

- Plantilla Presupuestaria del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Baena, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de enero de 2015
p. 1717

Ayuntamiento de Benamejí

- Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Benamejí por el que se notifica la incoación del expediente 10/2015 por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial
p. 1718

Ayuntamiento de Los Blázquez

- Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida
p. 1719

Ayuntamiento de Cabra

- Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa

convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de "Suministro e instalación de 5 pantallas LED de información al ciudadano, en Cabra (Córdoba)"

p. 1719

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica al interesado el acuerdo número 175/15 de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2015

p. 1720

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio por inscripción indebida de ciudadanos de la Unión Europea no Españoles que se hallan Inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 1720

Ayuntamiento de Montilla

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por la que se nombra a doña María de la Paloma Espejo Casado, como funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1

p. 1721

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1722

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad

p. 1722

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1722

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1725

Ayuntamiento de Valenzuela

Anuncio del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se convoca proceso selectivo para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto

p. 1725

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba

Procedimiento Juicio Faltas 237/2014: Notificación Sentencia

p. 1725

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento 1491/12, Ejecución de títulos judiciales 16/2013: Resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta finca rústica en el término municipal de Torrox

p. 1725

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento 977/14 y otros. Ejecución de títulos judiciales 46/2015: Notificación Auto y Decreto de fecha 4-3-15

p. 1726

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Procedimiento Social Ordinario 701/2014: Cédula de citación para la celebración de una comparecencia incidental

p. 1727

Juzgado de lo Social Número 1. Sevilla

Procedimiento 1399/11. Ejecución número 30/2015: Notificación Auto y Decreto

p. 1727

Juzgado de lo Social Número 11. Sevilla

Procedimiento 257/2012. Ejecución 270/2014: Notificación decreto de fecha 12/03/15

p. 1728

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Resolución de la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba por la que se autoriza la delegación de firma de la Secretaría-Intervención en doña Carmen Moreno Vázquez, Auxiliar Administrativo, para la compulsión y cotejo de documentos

p. 1728

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.956/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Odion Osaikhuuomwan

DNI/CIF/NIE: Y2.170.575X

Domicilio: Calle Perú, 53 1 2

Localidad: 03804 Alacant/Alicante. Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 47/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.957/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Driss El Majdoubi

DNI/CIF/NIE: X4.090.272K

Domicilio: Calle Ciprés, 17

Localidad: 30700 Torre-Pacheco. Provincia: Murcia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 81/2015.

Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.958/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña María Dolores Baena García

DNI/CIF/NIE: 31.013.371X

Domicilio: Calle Luis de Góngora, 51 D

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 219/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.959/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Ángel Cabanillas Fernández

DNI/CIF/NIE: 80.146.742E

Domicilio: Calle San José Calasanz, 19

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 265/2015.

Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.960/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Rojo Martín

DNI/CIF/NIE: 44.366.104R

Domicilio: Calle El Puestito (Plaza Blanca), 1

Localidad: 35570 Las Palmas de Gran Canaria. Provincia: Las Palmas

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 284/2015.

Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.961/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Porras Flores

DNI/CIF/NIE: 45.747.669W

Domicilio: Calle Libertador Juan Rafael de Mora, 16 3 B

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 294/2015.

Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.962/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Ángel Cabrera Sánchez

DNI/CIF/NIE: 45.740.784V

Domicilio: Calle El Vito, 5 2 A

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 302/2015.

Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.963/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Gloria Hernández de Tapia

DNI/CIF/NIE: 30.472.583K

Domicilio: Calle Luis Ponce de León, 11 2 1

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 307/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.964/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Pedro Pablo García Coca

DNI/CIF/NIE: 30.531.280E

Domicilio: Calle Jesús Nazareno, 2

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 310/2015.

Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.965/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Álvaro García Rumí

DNI/CIF/NIE: 30.959.346N

Domicilio: Plaza Santiago, 27 5

Localidad: 31200 Estella-Lizarrá. Provincia: Navarra

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 318/2015.

Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.966/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús Vicente Melero Colmenarejo

DNI/CIF/NIE: 53.442.050D

Domicilio: Calle Pago del Águila, 27 Bj

Localidad: 28861 Paracuellos de Jarama. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documen-

tos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 334/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.967/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Rodríguez Robles

DNI/CIF/NIE: 77.457.938X

Domicilio: Calle Cuenca, 5 4º F

Localidad: 29680 Estepona. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 336/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.968/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Eduardo Mora-Granados Cabello

DNI/CIF/NIE: 53.440.710A

Domicilio: Calle Ramal del Valle, 6 Bj PC

Localidad: 28609 Sevilla La Nueva. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Núm. 1.971/2015

Expediente número: 337/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.969/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Farid Bentouhami

DNI/CIF/NIE: X3.832.609G

Domicilio: Calle Madrid, 21

Localidad: 11379 Los Barrios. Provincia: Cádiz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 356/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.970/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David Quirós López

DNI/CIF/NIE: 52.487.027S

Domicilio: Calle Carpio, 3

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 369/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Diego Rodríguez Santiago

DNI/CIF/NIE: 45.735.112A

Domicilio: Calle Torremolinos, 8 3º 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 378/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.972/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Lilibiana Claudia Dragan

DNI/CIF/NIE: Y1.259.212E

Domicilio: Plaza del Mercado, 70 1

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 382/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.973/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Marcos Herrero Díaz

DNI/CIF/NIE: 31.003.541R

Domicilio: Calle Siete de Mayo, 18

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 390/2015.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 1.947/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal en relación con solicitud de autorización de actuación en zona de policía o DPH, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio para conocimiento de los interesados, con el fin de que, en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio puedan comparecer en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir -Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas-, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, para tener conocimiento del expediente y proceder como interese.

Número de Expediente: O-077/14-CO

Solicitante/NIF: Jenneke Cornelia Kat Ev Belser/NIE X7.115.069L

Trámite Notificado: Petición de Documentación

Córdoba, 6 de marzo de 2015. Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Núm. 1.948/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal en relación con solicitud de autorización de actuación en zona de policía o DPH, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio para conocimiento de los interesados, con el fin de que, en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio

puedan comparecer en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir -Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas-, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, para tener conocimiento del expediente y proceder como interese.

Número de Expediente: 14037/1769/2014/01 O/170/14-CO

Solicitante/NIF: Jennifer Brooksbank/NIE X1.007.078T

Trámite Notificado: Petición de Documentación e Inicio Expediente

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 7.886/2014

Número Expediente: TC 03/0734 (522/1987).

Peticionarios: Luis Aguilera Atienza.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 4,70 has.

Volumen anual (m³/año): 7.050.

Caudal concesional (L/s): 0,705.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

Coordenada X UTM (ED50): 374.224.

Coordenada Y UTM (ED50): 4.170.964.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 3 de noviembre de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Jiménez.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 2.076/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoa-

dos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Córdoba, 18 de marzo de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429234744	Juan Manuel Cabezas Muñoz	30200930	Granada	20/02/2015
1429575677	Rafael Padillo Cantos	34026891	Montilla	19/02/2015

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.993/2015

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12:00 horas del día 05/02/2015, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Córdoba (Hostecor), con número de inscripción 14/3, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y empresarial, siendo sus promotores don Antonio Palacio Granero y don Antonio Álvarez Salcedo.

Córdoba, a 5 de febrero de 2015. El Jefe del Departamento del CMA, Fdo. Rafael Delgado Romero.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 1.983/2015

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01348/2014. Matrícula: 7888FSW. Titular: Grúas y Taller Romeral SL. Domicilio: Bº San Isidro Blq. 9-4º. Código Postal: 29200. Municipio: Antequera. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 24 de noviembre de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 10'33. Hechos: transporte de mercancías desde Antequera hasta El Tejar KM 81 A45 careciendo del certificado de aptitud profesional (CAP). Conductor obligado según RD

1032 2007 a estar en posesión CAP al finalizar su permiso en 3 y no lo presenta. Circula en una grúa que requiere permiso C para su conducción. Normas Infringidas: 140.18 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-01500/2014. Matrícula: 2779CMR. Titular: Edge Star SL. Domicilio: Amalia Soler, 154. Código Postal: 08720. Municipio: Vilafranca del Penedés. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 2 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'12. Hechos: Transporte de mercancías desde La Carolina hasta Jerez de la Frontera excediéndose la MMA total de vehículo superior a 12 TM realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 44.200 KGS. MMA: 40.000 KGS. Exceso: 4.200 KGS. 10,5% se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la báscula transporta material eléctrico. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-01501/2014. Matrícula: H-8871-U. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 2 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'15 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 17'37 horas de fecha 19/11/13 y las 17'37 horas de fecha 20/11/13 descanso realizado 7'04 horas, comprendido entre las 10'33 horas de fecha 20/11/13 y las 17'37 horas de fecha 20/11/13. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de 1 hora, realizando descanso igual o superior a 7 horas e inferior a 8 horas. Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 100,00.

Expediente: CO-01502/2014. Matrícula: H-8871-U Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 2 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'11. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción diaria de 13'58 horas, entre las 23'05 horas de fecha 20/11/13 y las 8'35 horas de fecha 22/11/13. Exceso 3'58 horas, lo que supone un exceso superior a 2 horas en el rango de 12 a 14 horas sobre un máximo de 10 horas. Normas Infringidas: 140.37.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01514/2014. Matrícula: 1257GCP. Titular: Cerrato Sánchez Gregorio. Domicilio: Padre Feijo, 23. Código Postal: 46900. Municipio: Torrent. Provincia: Valencia. Fecha de denuncia: 3 de diciembre de 2013. Vía: A431. Punto Kilométrico: 431. Hora: 8'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Hornachuelos hasta Torrent habiendo tenido lugar la instalación o presencia de cualquier clase de elementos mecánicos, electrónicos o de otra naturaleza con la finalidad de alterar el funcionamiento del tacógrafo o modificar sus mediciones, aunque no se encuentren en funcionamiento en el momento de realizarse la inspección. Lleva instalado un cuerpo magnético (imán de neodimio) en el generador de impulsos in situ a la salida de la caja de cambio, lo que hace que le marque descanso cuando en realidad va conduciendo. Se adjunta fotografía del imán así como de la ubicación del mismo en el generador de impulsos. Normas Infringidas: 140.10 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-01516/2014. Matrícula: 7453CVV. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número

31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 0'39. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Presenta únicamente discos fecha 2 y 3 de diciembre. No presenta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01554/2014. Matrícula: 7453CVV. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 0'42. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla no llevando a bordo del vehículo la tarjeta de conductor, aunque se esté utilizando un tacógrafo analógico, cuando resulte necesaria para apreciar las condiciones de conducción durante el período anterior exigible Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01614/2014. Matrícula: 3956CNL. Titular: Grupaje y Transportes Kini, SL. Domicilio: Calle Quinta de Machado, s/n. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 424. Hora: 10'20. Hechos: Transporte de mercancías desde Cambrils hasta Écija no llevando insertada en el tacógrafo la tarjeta de conductor o la hoja de registro de los tiempos de conducción y descanso, cuando ello resulte exigible o hacerlo de forma incorrecta. No llevar insertado el disco diagrama, yendo de segundo conductor a la hora y momento de la inspección, en ese momento conduce 14636264F. Normas Infringidas: 140.22 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-01615/2014. Matrícula: 3956CNL. Titular: Grupaje y Transportes Kini, SL. Domicilio: Calle Quinta de Machado, s/n. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 424. Hora: 10'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Cambrils hasta Écija careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Carecer de disco diagrama de 24 jornadas así como la del día de la fecha de inspección no presenta certificado de actividades del conductor así como tampoco la tarjeta de conductor digital. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01681/2014. Matrícula: 6092CZS. Titular: Sector Comercial Europeo SL. Domicilio: Miguel Adlert Noguerol, 9-11ªA. Código Postal: 46980. Municipio: Paterna. Provincia: Valencia. Fecha de denuncia: 9 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 8'53. Hechos: Transporte de mercancías desde Guarromán hasta Sevilla utilizando hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso no homologadas o que resultan incompatibles con el tacógrafo utilizado. Al utilizar en las jornadas del 12 y el 13 de diciembre 2013 hojas de registro de velocidad máxima 180 km/h siendo el tacógrafo de 125 km/h. Se adjuntan discos diagrama fechados 12-13/12/13. Homologación hojas de registro e1-107 y 57y 72 y 73 y 60 y 83, e11-24 y 25, y las hojas de registro homologadas para el tacógrafo Siemens utilizado son E1-85. Normas Infringidas: 141.11 Ley 16/87. Pliego de

descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-01682/2014. Matrícula: 6092CZS. Titular: Sector Comercial Europeo SL. Domicilio: Miguel Adlert Noguerol, 9-11ªA. Código Postal: 46980. Municipio: Paterna. Provincia: Valencia. Fecha de denuncia: 9 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 8'36 Hechos: Transporte de mercancías desde Guarromán hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción diaria de 11'50 horas, entre las 14'30 horas de fecha 6/01/2014 y las 6'05 horas de fecha 7/01/2014. Exceso 1'50 horas, lo que supone un exceso superior a 1 hora sobre un máximo de 10 horas. Documentación adjunta: discos diagrama fechados 6 y 7 mes actual. Normas Infringidas: 141.24.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01689/2014. Matrícula: 5949GXM. Titular: Logística de Transportes Santeña, SL. Domicilio: Calle Cervantes, 4. Código Postal: 06230. Municipio: Los Santos de Maimona. Provincia: Badajoz. Fecha de denuncia: 7 de enero de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 9'10. Hechos: Transporte de mercancías desde Jerez de la Frontera hasta Málaga careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. En el documento de control, albarán 14-008, no ha reflejado el cargador los datos del transportista ni las matrículas de los vehículos utilizados en el transporte. Normas Infringidas: 141.17. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01700/2014. Matrícula: 3851CSL. Titular: Genil Truck Internacional SL. Domicilio: Calle Pozos, 3. Código Postal: 18249. Municipio: Puerto Lope. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 10 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 9'49. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Sevilla transportando mercancías peligrosas incumpliendo lo dispuesto en las normas de aplicación acerca del equipamiento del vehículo o de los miembros de la tripulación. Carece de aparato de iluminación portátil -linterna-. Transporta un total de 22.429 KG de MMPP números ONU 1057, 1133, 1263, 1268, 1479, 1744, 1866, 1950, 3266. Normas Infringidas: 141.5.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-01735/2014. Matrícula: CO-3722-AV. Titular: Vaduva Palestina. Domicilio: Torremolinos, 4 01. Código Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 25 de enero de 2014. Vía: A445. Punto Kilométrico: 21. Hora: 11'55. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta hierros y virutas. No lleva documento de acompañamiento de la carga. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-01776/2014. Matrícula: 2526CYL. Titular: Surco & Yeste, SL. Domicilio: Calle Soledad, número 13. Código Postal: 28530. Municipio: Morata de Tajuña. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 30 de enero de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 29. Hora: 0'15. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Écija de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta carne de pollo. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-01792/2014. Matrícula: H-8871-U Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 14 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12'19. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte

obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Faltándole un disco diagrama entre las fechas 13 y 14 de enero 2014 donde finalizo el día 13 en Sevilla y comienza el día 14 en Villa del Río, faltándole un total de 281KM recorridos. Se adjuntan discos diagrama referenciados en boletín de transportes numero 1414000214011401. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01801/2014. Matrícula: CO-7529-AV. Titular: Exc. y Movim. de Tierras y Transportes Anelensa SLU. Domicilio: Polígono Industrial La Vaquera, s/n. Código Postal: 14740. Municipio: Hornachuelos. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 2 de diciembre de 2013. Vía: A3151. Punto Kilométrico: 7,5. Hora: 0'00. Hechos: el conductor no acredita tener relación laboral con el titular de la autorización de transportes privado complementario. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01802/2014. Matrícula: 6439DTX. Titular: Weiner Cargo, SL. Domicilio: Calle Constantina, 30. Código Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 31 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 1'05. Hechos: Transporte de mercancías desde Manzanares hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Únicamente porta el insertado en el momento de la parada. No porta certificado de actividades del conductor. Este manifiesta habérselos dejado involuntariamente en otro vehículo. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01804/2014. Matrícula: 6439DTX. Titular: Weiner Cargo, SL. Domicilio: Calle Constantina, 30. Código Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 31 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 1'07. Hechos: Transporte de mercancías desde Manzanares hasta Sevilla de carácter público, utilizando para la conducción del vehículo los servicios de una persona que requiere el certificado de conductor de tercer país (no de la UE), careciendo el conductor de este certificado. Nacionalidad del conductor: Perú. Normas Infringidas: 141.9 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-01811/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, parcela 94 nave 7 apart. 25. Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 378. Hora: 16'18. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Cuevas Bajas realizando transporte privado complementario al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido validez. Según base datos DGTT consta autorización de baja desde 31-10-07. Transporta 18400 KG de lodo. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-01872/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, parcela 94 nave 7 apart. 25. Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 378. Hora: 16'18. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Cuevas Bajas sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 4/08/2010. Se adjunta hoja de impresión de los datos técnicos de la VU. Nor-

mas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01876/2014. Matrícula: 4030FML. Titular: Corral Gutiérrez Francisco José. Domicilio: Parcela Llanos del Castillo s/n. Código Postal: 14193. Municipio: El Higuero. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 22 de enero de 2014. Vía: A431. Punto Kilométrico: 51. Hora: 16'41. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Lora del Río careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No justifica el periodo de inactividad desde el día 31-12-13 al 07-1-14. No presenta certificado de actividades conductor ni discos algunos. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01964/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, parcela 94 Nave 7 apartado 25. Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 3 de febrero de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 29. Hora: 15'36. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Aguilar de la Frontera sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 17/07/2011. Circula vacío. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02031/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, parcela 94 nave 7 Apartado 25 Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 3 de febrero de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 29. Hora: 15'41. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Aguilar de la Frontera careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No justifica jornadas del 07.01.2014 al 15.01.2014 mediante ningún certificado de actividades ni discos correspondiente a esas jornadas. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la ci-

tada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), María Dolores Duro Almazan.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.174/2015

Con fecha 25 de marzo de 2015, este Delegado de Infraestructuras y Cooperación, en virtud de las facultades que tengo conferidas por la Sra. Presidenta mediante su Decreto de delegación de competencias de fecha 7 de agosto de 2012, ha aprobado las siguientes

"BASES DE LA CONVOCATORIA "PREMIO MASLAMA A LA SEGURIDAD EN LA EMPRESA" DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Primera. Objeto de los Premios

El "Premio Maslama" reconocerá la labor de las empresas de construcción que destaquen por realizar una labor ejemplar en prevención de riesgos laborales en el ámbito de la construcción.

Segunda. Participantes

1. Podrá optar al "Premio Maslama" cualquier persona física o jurídica que opere en el sector de la construcción, que haya realizado trabajos para la Diputación de Córdoba o cualquiera de sus empresas públicas durante el año 2014 como adjudicatarios de contratos, y destaquen en la consecución del objetivo definido en el apartado primero de las presentes bases.

2. No podrán presentarse aquellas personas físicas o jurídicas que tan sólo hayan realizado trabajos como empresa subcontratada.

Tercera. Modalidades

1. El premio se establece en tres modalidades:

- Obras de Arquitectura, para trabajos de edificación.
- Obras Públicas, para trabajos de carreteras o ingeniería.
- Obras de Instalaciones, para trabajos de alumbrado, abastecimiento o similares.

2. Los solicitantes sólo podrán presentarse a una sola de las modalidades propuestas. No obstante, si la proposición presentada no especifica la modalidad a la que se presenta, el jurado podrá optar bien por incluirla en una de ellas o bien por excluirla en el caso de que no cumpla los requisitos exigidos en el concurso.

Cuarta. Documentación

La documentación mínima imprescindible para la aceptación de la candidatura es la siguiente:

a) Datos identificativos del candidato según solicitud adjunta en Anexo I

b) Dossier que contenga, al menos, una memoria con relación de los méritos y de las razones que han motivado su presentación. Podrá ir acompañada de la documentación que el candidato considere conveniente. Se adjunta relación orientativa y no exhaustiva de dicha documentación en Anexo II.

Quinta. Plazo y Lugar de Presentación

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia dirigidas a la Sra. Presidenta de la Diputación.

2. Se presentarán en el Registro General de la Diputación de

Córdoba (Plaza de Colón, 15), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas, y los sábados de 10:00 a 13:30. Así mismo podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrán presentarse a través del Registro Electrónico mediante acceso al mismo a través de la sede electrónica www.dipucordoba.es. En tal caso será necesario estar en posesión del correspondiente certificado digital.

3. La participación en la convocatoria implica la aceptación de lo establecido en estas Bases.

Sexta. Jurado

La ponderación de los criterios objetivos para las distintas solicitudes se realizará por un jurado que estará compuesto por tres miembros elegidos de entre los técnicos pertenecientes a la Sección de Seguridad y Salud de la Diputación de Córdoba, actuando uno de ellos como presidente, que tendrá voto de calidad.

Los miembros del Jurado serán nombrados por el Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, que además nombrará un Secretario con voz pero sin voto.

Séptima. Criterios Objetivos de Baremación

Para la selección de los premiados el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios cuya ponderación conjunta podrá alcanzar un máximo de 10 puntos para cada solicitud:

1. Características y organigrama de la empresa, con especial hincapié en la implantación de los sistemas de prevención de riesgos laborales así como en los certificados de calidad con los que cuente relacionados con la materia - máximo 3 puntos en función de la documentación presentada.

2. Trayectoria de la empresa en materia de seguridad y salud en trabajos de construcción, en la que destaquen obras de importancia realizadas por ésta o en las que se hayan adoptado medidas relevantes en el campo de la prevención de riesgos - máximo 3 puntos en función de la documentación presentada.

3. Organización, minuciosidad y seriedad en la ejecución de la obra presentada a concurso, dificultad en la realización de ésta y soluciones aportadas por la empresa - máximo 4 puntos en función de la documentación presentada.

Octava. Premios

1. Los premios se harán públicos en el mes de abril de 2015, mediante Resolución del Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. Con motivo del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo se celebrará a los efectos de dar a conocer los premiados, un acto público organizado por la Diputación de Córdoba a través del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los premiados.

Novena. Órganos de Instrucción y Resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Delegación de Infraestructuras y Cooperación. La competencia para resolver corresponderá al Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación por delegación de la Presidencia de la Corporación.

Décima. Incidencias

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación.

En lo no regulado por las mismas se estará a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones que re-

sulten de aplicación.

Undécima. Resolución de la Convocatoria

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Duodécima. Recursos

Contra el acto de aprobación de la presente convocatoria y su resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los siguientes recursos:

1. Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación

en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con el artículo 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPPAC.

2. Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8,1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Decimotercera. Efectos

La presente convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 25 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Andrés Lorite Lorite.



ANEXO 1

Datos identificativos de la empresa:

Nombre	<input type="text"/>
NIF I CIF	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>
Persona de contacto	<input type="text"/>
Teléfono de contacto	<input type="text"/>
E-mail	<input type="text"/>

Datos de la obra:

Obra	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>
Plan	<input type="text"/>
Promotor	<input type="text"/>

Documentación aportada:

ANEXO II**Relación orientativa y no exhaustiva de documentación susceptible de presentarse.**

1. Memoria en la que se motiven los méritos y las razones que han motivado su presentación.
2. Datos relativos al Servicio de Prevención de la empresa (propio o ajeno), equipo que lo forma y trayectoria.
3. Documentación sobre actuaciones realizadas por la empresa en las que sea destacable su labor en prevención de Riesgos Laborales.
4. Documentación relativa a la obra objeto de concurso, entre las que pueden adjuntarse:
 - a.- Certificado de inscripción en el "Registro de Empresas Acreditadas (REA)", conforme lo dispuesto en el R.D. 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
 - b.- Fotocopia de comunicación de apertura del centro de trabajo de las obras realizadas con Diputación de Córdoba o empresa pública dependiente de ésta en el año 2014, conforme al R.D. 1627/97 y a la Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.
 - c.- Fotocopia del "Libro de Subcontratación" de las obras realizadas con Diputación de Córdoba o empresa pública dependiente de ésta en 2014.
 - d.- Fotocopia, si las hubiere, de las anotaciones realizadas en el "Libro de Incidencias" de las obras realizadas con Diputación de Córdoba o empresa pública dependiente de ésta en 2014.
 - e.- Declaración jurada en la que la empresa indique los accidentes ocurridos en las obras realizadas con Diputación de Córdoba o empresa pública dependiente de ésta en 2014, clasificándose en accidentes leves sin baja, leves con baja, graves o mortales.
 - f.- Declaración jurada en la que la empresa indica cumplir lo dispuesto en el artículo 227 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - g.- Cualquier otra documentación que la empresa solicitante considere relevante para la concesión del premio (memoria descriptiva de los trabajos realizados, reportaje fotográfico, informes de la Inspección de Trabajo, etc)."

Núm. 2.215/2015

Con fecha de 25 de marzo de 2015, mediante Decreto con número 2115, he resuelto lo que sigue:

"En el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de 25 de febrero de 2014 (corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia número 49, de 12 de marzo de 2014), se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos de trabajo vacantes en la Diputación de Córdoba, mediante concurso general de méritos.

Vista la propuesta definitiva de adjudicación, publicada en el Tablón de Edictos el día 4 de marzo de 2015, de la Comisión de Valoración nombrada mediante Decreto de esta Presidencia con número 2014/7045.

Visto el Informe del Servicio de Recursos Humanos, acreditada la observancia de las normas reglamentarias, de las bases de la convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los/as candidatos/as; con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

He Resuelto

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se expresan en Anexo a la presente.

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contemplados en la Base 8.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

El personal que haya obtenido puesto de trabajo a través del presente concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el

mismo, salvo en los supuestos de remoción o de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo.

La toma de posesión se deberá producir en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha de cese de conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las que rigen la convocatoria.

Segundo. Declarar desierto uno de los puestos de "Auxiliar Técnico OPAC", no habiendo solicitado dicho puesto más aspirantes que las personas propuestas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia sirviendo de notificación a los/as interesados/as.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO
ADJUDICATARIOS/AS CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS
(Bases BOP número 39, de 25-02-2014 y corrección de errores BOP número 49, de 12-03-2014)

Nombre y apellidos adjudicatario/a	DNI	Centro Puesto	Cód. Puesto	Denominación	C D
Dña. Mª Luisa Lucio-Villegas Mula	30482576D	Intervención	448	Jefatura Negociado Fiscalización previa	18
Dña. Mª Dolores Aguilar Martínez	30499837C	Intervención	452	Jefatura Negociado CFP Ingresos/Anticipos Caja Fija/Pagos a Justificar	18
D. Rafael Luis Medina Medina	30452868V	Intervención	460	Jef. Neg. CFP Subvenciones	18
Dña. Concepción Díaz Moya	30438931H	Intervención	450	Jefatura Neg. Control Financiero Gastos Personal	18
Dña. Antonia Pastor Carmona	30469059Q	Hacienda	482	Jefatura Neg.gestión y soporte presup. de centros gestores	18
Dña. Inmaculada Velasco Jiménez	30547886E	Régimen Interior	290	Jefatura Negociado N.20 Régimen Interior	20
Dña. Rosario Alcántara Nieto	30407349S	Secretaría General	67	Auxiliar Técnico OPAC	15
Dña. Julia Blanco Cáceres	30069714C	Secretaría General	67	Auxiliar Técnico OPAC	15
Dña. Soledad Guerrero Pedraza	30791066T	Secretaría General	67	Auxiliar Técnico OPAC	15
Dña. Consolación Moreno Córdoba	30477209R	Secretaría General	67	Auxiliar Técnico OPAC	15
Dña. Rafaela Pérez Caballero	30500631D	Secretaría General	67	Auxiliar Técnico OPAC	15
D. Daniel Guerrero Caler	30944320M	Centro Discapacitados	888	Jefatura Admón. Centro Minusválidos	18
D. Santiago García Cuevas Agredano	30536066R	Consumo y Relaciones Sociales	794	Jefatura de Grupo Junta Arbitral	16

Lo que se publica a los correspondientes efectos y para general conocimiento.

Córdoba, a 26 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente

por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 2.216/2015

Con fecha de 25 de marzo de 2015, mediante Decreto con número 2116, he resuelto lo que sigue:

"En el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 26 de mayo de 2014, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos vacantes en la Diputación de Córdoba, mediante concurso específico de méritos.

Vista la propuesta definitiva de adjudicación, publicada en el Tablón de Edictos el día 12 de marzo de 2015, de la Comisión de Valoración nombrada mediante Decreto de esta Presidencia con número 2014/7046.

Visto el Informe del Servicio de Recursos Humanos, acreditada la observancia de las normas reglamentarias, de las bases de la convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los/as candidatos/as; con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

He Resuelto

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se expresan en Anexo a la presente.

El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha de cese de conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las que rigen la convocatoria.

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contemplados en el primer párrafo de la Base 8.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

El personal que haya obtenido puesto de trabajo a través del presente concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo en los supuestos de remoción o de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, sirviendo de notificación a los/as interesados/as.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO ADJUDICATARIOS/AS CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS (Bases publicadas en BOP número 100, de 26 de mayo de 2014)

Nombre y apellidos	DNI	Cód puesto	Puesto adjudicado	Centro puesto	CD
Dña. Ana Mª Rojas Martínez	30810723S	436	Adjuntía Jefatura Sección Fiscalización Previa	Intervención	22
D. Miguel Díaz Moya	30500353F	440	Adjuntía Jefatura Sección CFP Inversiones	Intervención	22
Dña. Florencia Moral Cuesta	30446973X	444	Adjuntía Jefatura Sección Contabilidad	Intervención	22

Lo que se publica a los correspondientes efectos y para general conocimiento.

Córdoba, a 26 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.944/2015

Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de veinte días hábiles para que las per-

sonas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 13 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.927/2015

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, y RD 781/86, de 18 de abril, una vez aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2015 y publicado este en la forma legalmente establecida, adjunto remito anuncio sobre exposición al público de la publicación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN	Número	Vacante	A exting.	Grupo	Subgrupo
1.- FUNCIONARIOS					
HABILITACIÓN C. NACIONAL					
1.1.- Secretaría	1	0	0	A	A1
1.2.- Intervención	1	1	0	A	A1
1.3.- Tesorería	1	1	0	A	A1
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.					
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA.					
Técnico en Admón. General	1	0	0	A	A1
Técnico de Secretaría	1	0	0	A	A1
Técnico de Gestión	1	0	0	A	A2
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
Administrativos	19	0	0	C	C1
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR					
Auxiliares	1	0	0	C	C2
2.4.- SUBESCALA SUBALTERNA					
Ordenanzas	1	0	1	E	A. Prof.
3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.					
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA					
Arquitecto Técnico	1	0	0	A	A2
Técnico Informático	1	0	0	A	A2
Arqueólogo	1	1	0	A	A1
3.2.- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.					
Encargado Secc. Aguas	1	0	0	C	C2
Fontanero	1	0	0	C	C2
Ayudante Fontanero	1	0	0	E	A. Profr
Inspector-vigilante obras	1	0	0	E	A. Profr
Administrativo Serv. Especiales	1	0	0	C	C1
Intendente Jefe	1	0	0	A	A1
Oficiales de Policía	3	0	0	C	C1
Policías Locales	20	3	0	C	C1
Policía Local segunda actividad	3	0	0	C	C1
B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL					
DENOMINACIÓN	Número	Vacante	A exting.	Grupo	Subgrupo
Delegado Barriada Albendín	1	0	0	C	C2
Secretaría Particular Alcaldía	1	0	0	C	C2
Auxiliar Administrativo	2	0	0	C	C2
C) PERSONAL LABORAL					
DENOMINACIÓN	Número	Vacante	A exting.	Grupo	Subgrupo
Arquitecto	1	0	0	A	A1
Técnico Admón. General	1	0	0	A	A1
Asistente Social	1	0	0	A	A2
Ing. Técnico Industrial Actividades	1	0	0	A	A2
Gestión Adtva. y Patrimonio	1	0	0	C	C1
Delineante	1	0	0	C	C1
Capataz	1	1	0	C	C2
Oficial 1ª (Construcción)	1	1	0	C	C2
Oficial 1ª Conductor P. Móvil	1	0	0	C	C2
Oficial 2ª (Construcción)	2	0	0	E	A. Prof
Oficial 1ª (Serv. Generales)	1	0	0	C	C2

Oficial 2ª (Serv. Generales)	1	1	0	E	A. Prof.
Oficial 1ª (Elect.)	1	0	0	C	C2
Oficial 1º (encargado Tec. Teatro)	1	0	0	C	C2
Peones limpieza	2	0	0	E	A. Prof.
Sepulturero	1	0	0	E	A. Prof.
Lector contador	1	0	0	E	A. Prof.
Oficial 1ª Carpintero	1	1	0	C	C2
Telefonista	1	0	1	E	A. Prof.
Conserje Limpiador	1	0	0	E	C2
Encargado de Obras	1	0	0	C	C2
Auxiliares Administrativos	6	1	1	C	C2
Animador Cultural	1	0	0	C	C2
Auxiliar Programas	3	1	0	C	C2
Auxiliar Programas ½ jornada	1	0	0	C	C2
Monitor Deportivo	1	0	0	C	C2
Encargado Instalaciones	1	0	0	E	A. Prof
Notificador	1	0	0	E	A. Prof.
Conserje Teatro	1	0	0	E	A. Prof.
Guarda Vigilante	1	0	0	E	A. Prof.
Limpiadora Ayuntamiento	1	0	0	E	A. Prof.
Administrativo Biblioteca	1	0	0	C	C1
Administrativo Archivo ½ jornada	1	0	0	C	C1

Baena, 10 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado de Personal, José Andrés García Malagón.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.953/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), sitas en Plaza de la Constitución, número 1 de Benamejí (14910) Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Benamejí, a 11 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 85.

Referencia: TO9750AF. Expediente: 10/2015.

NIF: X1.615.786J. Nombre: Rebai Mustapha.
 Importe: 40,00 €.
 Exacción: Nueva Ley Tráfico. Acto: Incoación Estacionamiento.

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 1.992/2015

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos: Teodor Colnita	Documento identidad: 12298464
Nombre y apellidos: Sut Constantin	Documento identidad: X438186
Nombre y apellidos: Ioana Gita	Documento identidad: 11454379
Nombre y apellidos: Florentin Lucian Cacula	Documento identidad: 11452076
Nombre y apellidos: Iulian Radantu	Documento identidad: X8725784
Nombre y apellidos: Urs Tratian-Urs	Documento identidad: 1880323063104
Nombre y apellidos: Andrea Gita Gita	Fecha Nacimiento: 02/07/2009
Nombre y apellidos: Paula Alejandra	Fecha Nacimiento: 04/11/2010

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Los Blázquez, a 11 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Martín Molina.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.077/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de 5 pantallas LED de información al ciudadano, en Cabra (Córdoba), conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.
- Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza de España, número 14.
- Localidad y Código Postal: 14940.
- Teléfono: 957 520 050.
- Telefax: 957 520 575.
- Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: GEX 4360/2015.

3. Objeto del contrato: Realización del suministro e instalación de cinco pantallas Leds de información al ciudadano en Cabra (Córdoba), conforme a la Memoria, y a las características y condiciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ambos redactados por el Ingeniero Técnico Municipal don Rafael Poyato.

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Se va a llevar a cabo el suministro y la colocación de cinco paneles electrónicos informativos de tecnología LEDS en distintos puntos de la ciudad.

Las ubicaciones seleccionadas para la instalación de dichos paneles son:

- Plaza Vieja.
- Estación de Autobuses.
- Plaza de la Diputación.
- Avenida González Meneses.
- Plaza de José Solís.

Los paneles a ubicar tienen unas dimensiones de 2 x 1,6 metros y una resolución de 10 mm. Dicha resolución viene marcada por la distancia entre cada triada de leds. Cada triada de leds contiene un led rojo, otro verde y otro azul (colores primarios). Una menor distancia entre triada de leds implica una mayor resolución, puesto que la imagen estará compuesta por un número mayor de puntos lumínicos. La distancia de 10 mm es la recomendada para este tipo de aplicaciones.

Las pantallas estarán ubicadas en la vía pública, ancladas al suelo mediante obra civil. Los soportes, anclajes, poste y estructura de acero que sujeta la pantalla están incluidas en cualquiera de las ofertas presentadas. Estando a cargo de los servicios municipales la obra civil necesaria para la fijación de estos elementos a la vía pública.

El poste que sujeta la estructura que contiene la pantalla tendrá una altura de 3 metros, quedando el elemento con una altura total de 4,6 metros. Con esta altura garantizamos la visibilidad.

En cualquiera de las ofertas presentadas se han perseguido distintos aspectos comunes:

-Uso de LEDS de alto rendimiento para que la información se aprecie perfectamente incluso con el sol de frente.

-Posibilidad de visualización de imágenes de video en streaming y en tiempo real.

-Resolución mínima 10 mm (distancia entre triada de LEDS · píxel).

De cualquier forma los trabajos a realizar quedan suficientemente descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la Memoria que obra en el expediente, la cual tiene carácter contractual.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

- d) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio:
 1. Plaza Vieja.
 2. Estación de Autobuses.
 3. Plaza de la Diputación.
 4. Avenida González Meneses.
 5. Plaza de José Solís.
 - 2) Localidad y Código Postal: 14940 Cabra (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses como máximo.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

CPV: 32351200 - 0. Pantallas.
 4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente:

- 1) Precio más Bajo: (Hasta 55 puntos).

La fórmula a utilizar para obtener la puntuación obtenida será:

$$PA = (PPMB/PEi) * 55.$$

Donde:

PA = Puntuación asignada PPMB = Precio de la propuesta más baja

PEi = Precio de la propuesta evaluada.

- 2) Reducción del Plazo de Ejecución: (hasta 45 puntos).

Se dará 0,75 puntos por cada día natural de reducción del plazo de ejecución total previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un total de 45 puntos.

5. Importe del contrato: Ascende a la cuantía de 61.980 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 13.015,80 euros, lo que supone un total de 74.995,80 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante.

- a) Fecha límite de presentación.

- b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.
 2. Domicilio: Plaza de España, número 14.
 3. Localidad y Código Postal: 14940.
- Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se

anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, a 16 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.147/2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose realizado diversos intentos de notificación a don Antonio Romero Fernández con NIF 30.535.662-B, (domicilio a efectos de notificación que consta en su expediente) sin que se haya podido practicar con éxito, para lo cual se han utilizado los siguientes medios:

Primero. Notificación a través de Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, en su domicilio y otros lugares frecuentados (un total de 14 intentos).

Segundo. Por Correo Certificado los días 23-03-2015 a las 12:50 horas y a las 15:08 horas, y el 24-03-2015 a las 10:30 horas (Ausente).

Tercero. Localización mediante llamadas telefónicas a distintos familiares a diversos números de teléfono (Infructuoso).

Se notifica por medio del presente Edicto el acto administrativo siguiente:

ACUERDO NÚMERO 172/15, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EL PASADO 6 DE MARZO DE 2015.

Asimismo, se le indica que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en el Departamento de Personal, sito en el Edificio Municipal, Tercera Planta de la calle Capitulares, 1 de Córdoba (14001). Teléfono 957499900 Extensiones 17243 y 17242, en el plazo de 10 días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.946/2015

Notificación de Iniciación de Expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indevida de Ciudadanos de la Unión Europea no Españoles que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

El Consejo de Empadronamiento ha acordado la comprobación periódica de la residencia de extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, NO_ENCSARP y, a su consecuencia, este Ayuntamiento ha procedido a efectuar las debidas inspecciones para determinar si los afectados siguen residiendo o no en este Municipio y, en caso afirmativo, les permita seguir inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

De las comprobaciones realizadas a las personas que al final se relacionan, en los domicilios en que figuran inscritos en el referido Padrón de Habitantes, resulta que ya no residen en el mismo,

desconociéndose su actual domicilio, por lo que esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar las bajas por inscripción indebida de todos aquellos que no hayan dado cumplimiento a dicha normativa, concediéndoles un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, se efectuará la baja en el referido Padrón de Habitantes, de todos

los afectados.

Al desconocer el actual domicilio de los interesados que a continuación se indican se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el inicio del referido expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos y Nombre	Documento Identidad	Domicilio de Notificación
Angelova, Yanka Angelova	642342300	C/ Catalina Marín, 5, 1
Prunareanu, Mariana	Y-0835436-K	C/ Calzada, 59
Constantin, Adrian	Y-00585842-T	Arroyuelos (Los), 409
Targhasti, Lahcen	X-3802279-B	C/ Calzadilla Del Valle, 5, P02, 1
Chica López, Duberney	Y-00612149-H	C/ San Francisco, 24, P02, Dr
Masrour, Mustapha	X-3890558-Q	C/ Sevilla, 13, Pbj, A
Bacelan, Adriana Mihaela	Y-0570060-L	C/ Mediabarba, 100, Esc. Ext, Pbj, Dr
Lucan, Alexandra Violeta	X-07688884-F	C/ Mediabarba, 100, Esc. Ext, Pbj, Dr
Barbulescu, Constantin Cristian	Y-07473913-V	C/ Ancha, 12, P01, Iz
Bratut, Ion	Y-08472008-G	C/ Ancha, 12, P01, Iz
Georgiev, Georgi Kirilov	Y-0851049-V	C/ Martín Alonso (Aurora), 13, Esc. YN, P01, Iz
Ghitulescu, Cristian	XZ297037	C/ General Alaminos, 6, P03
Moldoveanu, Marian	TR436471	C/ Condesa Carmen Pizarro (Mesoncillo), 16, P02, A
Robe, Alexandra Diana	XZ556541	C/ General Alaminos, 94, P01, B
Serban, Iulian Daniel	XZ568019	C/ General Alaminos, 94, P01, B
Robu, Corin Danut	X-08486104-R	C/ Maristas (Salidos), Esc. 4, P02, Iz
Savu, Sava Catalin	GL647996	C/ Párroco Joaquín Jiménez Muriel, 36, P02, Iz
Angelov, Mitko Nikolaev	622921421	C/ Juan Palma García (Descalzas), 5, Esc. YN, P01, C
Dobre, Corina	X-09679773-E	C/ Hoya del Molino, 31, P02, Dr
Manea, Angelica	X-5924847-R	C/ Calzada, 12, P03
Manea, Lenuta	X-5930810-F	C/ Calzada, 12, P03
Morariu, Florin	X-06007351-G	Campo de Aras, 110
Vava, Nicolae	Y-00969892-L	Anjarón, 137 (Cortijo El Villar)
Bairam, Gabriela	DX567868	C/ Juan Jiménez Cuenca, 14, 2, B
Benavides Cano, Jhon Edwin	Y-00727634-C	C/ Cabrillana, 75, P02, D
Corcoveanu, Alexandru	X-9943091-A	C/ Ejido Plaza De Toros, 37, P01, C
Arhip, Mariana	X-8450454-R	C/ Estrella (La), 7, P01, 3A

Iniciales Menor	Domicilio	Representante Legal Apellidos y Nombre	Documento Identidad Representante
M. C. D.	C/ Alférez Díaz Sánchez, 33	-----	-----
N.F.D.	C/ Alférez Díaz Sánchez, 33	-----	-----
L.J.	C/ Jaén, 2, Esc. 4, Pbj C	-----	-----
C.M.G.	C/ Ejido Plaza De Toros, 37, P01, C	Corcoveanu, Alexandru	X-9943091-A
C.E.A.	C/ Estrella (La), 7, P01, 3ª	Mariana Arhip	X-8450454-R

Lucena, 9 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.914/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2015 y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas correspondien-

tes, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a la siguiente aspirante:

Apellidos y Nombre: Espejo Casado, María de la Paloma.
DNI: 30.959.572-P.

Montilla, a 13 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.950/2015

Teniendo conocimiento de las personas cuya relación se adjunta, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

Apellidos y Nombre	Pasaporte	Domicilio
Anchidin, Ana Manuela	Y-1.273.531-N	Ronda Muñoces, 58-2º-Iz
Baciu, Mariana	Y-02.043.001-V	San Isidro, 37-4º-C
Botos, Gheorghe	085.121.788	Virgen de Luna, 49-2º
Bratu, María	13.920.416	Cristo de Medinaceli, 21-2º-B
Fordon, Arthur Alexandru	Y-2.300.269-F	San José de Calasanz, 23-2º
García López, Casimiro Tomás	30.208.430-T	Juzgado, 2-2º
Munteanu, Tincuta	Y-1.219.172-W	Conquista, 3-2º-A
Parecida Carreira, Rozangela	X-2.676.029-W	Rosalía de Castro, 4-2º-1º
Pridolob, Catalina	Y-0.064.012-V	Conquista, 3-2º-A
Rodríguez Manosalbas, Salvador	80.168.836-J	Paseo de los Llanos, 9-Bj-1º
Romero Fernández, Isidoro	05.909.797-Q	Congreso, 7-2º
Ungureanu, Vasile Silviu	TZ-083.333	Ronda Muñoces, 58-2º-Iz

Pozoblanco, 10 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 1.985/2015

Intentada sin efecto la notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Pozoblanco, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de Baja en el Padrón Municipal de este municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, lo que a su derecho convenga con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Apellidos y Nombre	N. I. E.	Domicilio
A. Mehemed Ben Hamuda, Mouhanned	996.453	Santa Marta, 51-3º
Castillo López, Daniela	XDA-567.070	Jara, 1-6-2º-a
Castillo Moreno, Diego Alejandro	AM-738166	Jara, 1-6-2º-a
Das Neves Santiago, Keila	FH-191.502	Pisos Sindicales, 48-3º-d
El Garrab, Yassine	Y-01.759.328-A	Ramón y Cajal, 72
Ferreira de Abreu, Elias	Y-01.121.703-F	Feria, 76-1º-b
Ikram, Yousaf	BF-1.325.881	Vva. de Córdoba, 12-4º
Mayorga Boivar, Yessica Gabriela	Y-02.440.855-V	Marcos Redondo, 15-b-3º-d

Pozoblanco, 10 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.001/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29984

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
D.P.Obras y Servicio 18736/2012	75634755Z AGUILERA CUYAR JOAQUIN	300,00	FIANZAS
2014/8183	75645632N AGUILERA PEREZ JUAN ANTONIO	901,00	Sanciones. Residuos. Graves 2014-8183 - RES - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
D.A. 7/01/2015 269/2015	G93306009 ASOCIACIÓN TERPSIS TEATRO	72,31	ENTR. SESIONES Y USO DEL TEATRO VICTORIA
2014/16482	X7717785C BEDOYA ARREDONDO PATRICIA	901,00	Sanciones. Residuos. Graves 2014-16482 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN.PDF
2014/12762	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO	300,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Graves NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN EXP 12762/2014
2014/12763	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO	150,00	Sanciones. Animales Compañía. Graves 2014-12763 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/14820	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO	150,00	Sanciones. Animales Compañía. Graves 2014-14820 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/14824	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO	300,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Graves 2014-14824 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
Puesto 37 11053/14-15-1	48870570D DIAZ MOLERO MANUEL	125,72	MERCADILLO
2014/12142	15451330E GALISTEO LUQUE CLARA ISABEL	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Graves NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN EXP 12142/2014
4843807UG9444S0001 OW 14924/2014	30537726M GOMEZ LUQUE RAFAEL JOSE	201,66	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2014/11111	X8608576K IDRISSI SIDI ZOUHAIR	100,00	OTRAS SANCIONES NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/16381	30485661N LUQUE CARRILLO MANUEL	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Graves 2014-16381 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/16505	46068612A MOLINA MARQUEZ DANIEL MARIA	300,51	Sanciones. Seguridad Ciudadana. Graves 2014-16505 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/16413	X4345333N NABIL BEN DAOUDIA	901,00	Sanciones. Residuos. Graves 2014-16413 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/11809	26972191E PEREZ BAENA JOSE MANUEL	901,00	Sanciones. Residuos. Graves 2014-11809 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/18048	26978877S PEREZ HINOJOSA JESUS	901,00	Sanciones. Residuos. Graves NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN RXP. 18048/2014
14055A03700906 22828	29976104C PRADOS CANO GREGORIO	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO
obras 2015/613	50616329E SANCHEZ HERMOSILLA FRANCISCA	340,96	IMPUESTO M. SOBRE CONSTRUCCIONES I. Y O.
2012/12461	X9856504S SCAFUCEA X ELENA	901,00	Sanciones. Residuos. Graves 2012-12461 - RES - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/18790	33943053K SOÑORA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	500,00	Sanciones. Animales Compañía. Graves 2014-18790 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29984

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Import	Exacción Acto
2014/18429	33943053K SOÑORA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	500,00	Sanciones. Animales Compañía. Graves 2014-18429 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/17489	B14594725 SUBBETICA DE VENTANAS S.L.	901,00	Sanciones. Residuos. Graves 2014-17489 - NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2014/10872	15451230Z VILCHEZ AVALOS ANTONIO	1.800,00	Sanciones. Residuos. Graves NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.988/2015

Teniendo conocimiento que:

Nombre	NIE/D.N.I
Sinaha Ahmed Mohamed Mouloud	49508655H
El Mahfoud Chaikhi	X7779795E
A.M.C.H	26828101G

Las personas arriba indicadas han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, a 10 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Carmen López Prieto.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 1.984/2015

Don Antonio Pedregosa Montilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado

de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valenzuela, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 1.954/2015

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio Faltas 237/2014

Número Registro General: 577/2014

De: Representante Legal Vodafone

Contra: Juan Antonio Montoro López

Letrada: María Fernández Peinado

DON JORGE PÉREZ REINA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CORDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 237/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 5 de febrero de 2015, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Doña M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la siguiente "Sentencia 40/15

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 237-14, seguido por falta de estafa contra Juan Antonio Montoro López.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Montoro López de la falta por la que se ha seguido este juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rpte. Legal Vodafone, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 5 de marzo de 2015. El Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.976/2015

Juzgado de lo Social Numero 1 de Cordoba

Procedimiento: 1491/12. Ejecución número: 16/2013

Sobre: Despido

Ejecutante: María del Mar Serrano Sillero

Ejecutado: Antonio Matas SL

EL SECRETARIO JUDICIAL, SR. MANUEL MIGUEL GARCÍA

SUÁREZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este tribunal se tramita procedimiento de Ejecución de títulos judiciales 16/2013, a instancia de María del Mar Serrano Sillero, contra Antonio Matas SL, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el siguiente bien inmueble:

Descripción: Finca número 34.218. Rústica: Suerte de tierra de secano, situada en el paraje de Güi, del Término Municipal de Torrox, de cabida de 81 áreas y 37 centiáreas (8.137 metros cuadrados), inscrita al Folio 158, Libro 421, al Tomo 1.171 anotación A, Parcela 330 del Polígono 8, titularidad de Antonio Matas SL, por el precio fijado para su avalúo por importe de 9.332,32 euros.

Señalándose para que tenga lugar en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, de este tribunal el próximo día 4 de junio de 2015, a las 12:00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

-Los licitadores deberán identificarse suficientemente y aceptarán las condiciones generales y particulares de la subasta.

-Que los licitadores, a excepción de la ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, o de haber prestado aval bancario, por el 5 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero a los efectos del apartado 2 del artículo 652.

-Finalizado el acto de la subasta, se devolverán las cantidades depositadas por los postores a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

-Si el rematante no consignara el precio en el plazo señalado o por su culpa no tuviere lugar la venta, perderá el depósito que hubiere efectuado y se procederá a nueva subasta, salvo que con el depósito se pudiera satisfacer el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

-Que únicamente la ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente. Posturas que se quedarán en sobre cerrado por el Secretario Judicial y que serán abiertas al inicio del acto de la subasta, haciéndose públicas junto con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente

-Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

-Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, estándose a lo dispuesto en el artículo 670 de la LEC.

-Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará el: "día siguiente hábil a la misma hora".

-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2015. El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.000/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: 977/14 y otros Ejecución de títulos judiciales 46/2015

Sobre: Despido

De: Inmaculada Pérez Guadiola, Rocío Linares Ramírez, Carmen Fernández Pedrera y Inmaculada Martínez Medina

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/2015, a instancia de la parte actora Inmaculada Pérez Guadiola, Rocío Linares Ramírez, Carmen Fernández Pedrera e Inmaculada Martínez Medina contra Mujer Ideal SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 4-3-15, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

"Auto

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Mujer Ideal SL, en cantidad suficiente a cubrir las siguientes cantidades en concepto de principal:

Doña Inmaculada Pérez Guadiola: 3.397,70 €.

Doña Rocío Linares Ramírez: 3.397,70 €.

Doña Carmen Fernández Pedrera: 6.473,93 €.

Doña Inmaculada Martínez Medina: 2.052,92 €.

Más la de 842,72 € calculados provisionalmente para intereses y 1.532,22 € para costas presupuestadas, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones propiedad de la demandada Mujer Ideal SL, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilida-

des derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiera-se a las ejecutantes y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúlten-se los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Mujer Ideal SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Jaén

Núm. 1.955/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén
Procedimiento: Social Ordinario 701/2014
Sobre: Despido
De: Ricardo Henares Contreras
Contra: Antonio Pérez Oteros SL

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 701/2014, seguido en este Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Ricardo Henares Contreras contra Antonio Pérez Oteros SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 4 de mayo de 2015, a las 11'45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70 5ª planta (Edificio de la Seguridad Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Pérez Oteros SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las

que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Jaén, a 10 de marzo de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Sevilla

Núm. 1.977/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla
Procedimiento: 1399/11. Ejecución número: 30/2015
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Larpint SL

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 30/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Larpint SL, en la que con fecha 6/02/15 se ha dictado Auto y Decreto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto. En Sevilla, a seis de febrero de dos mil quince. Dada cuenta y;

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Acuerda:

Despachar ejecución a favor de la Fundación Laboral de la Construcción contra Larpint SL, por la suma de 189,82 en concepto de principal, más la de 37,96 € calculados para intereses y costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado, en los términos referidos en el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución del depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, sucursal de calle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, cuenta número 4020-0000-64-0030-15 utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario.

Decreto

Sr. Secretario Judicial:
Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.
En Sevilla, a seis de febrero de dos mil quince.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Se decreta embargo de los saldos de cuentas en entidades financieras de la titularidad de la ejecutada, Larpint SL, en cuanto fuere suficiente a cubrir la suma de las cantidades reclamadas. Para ello, tramítense la oportuna orden a través de la aplicación cuenta de consignación de depósitos.

Procédase por este Juzgado a la averiguación patrimonial integral a través del Punto Neutro Judicial, para la localización y averiguación de los bienes y derechos del ejecutado que consten en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Catastro y Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Contra esta resolución cabe Recurso directo de Revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, sucursal de calle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, cuenta número 4020-0000-64-0030-15, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo o demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "31" y "Social-Revisión".

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación en forma a Larpint SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se

trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, a 6 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 11 Sevilla

Núm. 1.995/2015

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 270/2014
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Pergonza Grupo Const SL

DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 270/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Pergonza Grupo Const SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 12/03/15 del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Pergonza Grupo Const SL en situación de insolvencia por importe de 234,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Pergonza Grupo Const SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 12 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 1.951/2015

Don Juan A. Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hago saber:

Con fecha 10 de marzo de 2015 ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 86/2015 de 10 de marzo de 2015.

AUTORIDAD: Director Gerente.

ASUNTO: Delegación de firma de la Secretaría-Intervención del Consorcio relativa a compulsa de documentos.

Vista la conveniencia de delegar la firma de la Secretaría-Intervención del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en actos de mero trámite como son las compulsas de documentos, los cuales pueden ser comprobados directamente por el personal encargado de su tramitación, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y en aras de una mayor eficacia administrativa.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Autorizar la delegación de firma de la Secretaría-Intervención en doña Carmen Moreno Vázquez, Auxiliar Administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para la compulsa y cotejo de documentos.

Segundo. La delegación autorizada en el apartado anterior se mantendrá vigente en tanto no sea revocada mediante la asunción de tales competencias por el titular, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo exijan.

Tercero. La delegación de firma para compulsa y cotejo de documentos se ejercerá de conformidad con los siguientes criterios:

1. Sólo se compulsarán los documentos que se presenten por

los interesados en el Registro de Entrada del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para su recepción y tramitación ante el propio Consorcio.

2. Sólo se compulsarán los documentos cuyos originarles obren en dependencias del Consorcio y documentos que hayan sido emitidos por el mismo.

3. Los cotejos de copias con los originales deberán realizarse siempre que no exista duda sobre su correspondencia exacta con el original, no tengan tachaduras, anotaciones o se dude de la autenticidad del original.

4. La compulsa se formalizará diligenciando la misma mediante estampación de un sello que deberá contener los siguientes datos:

-Fecha, firma e identificación de la persona que compulsa.

-Indicación de que se hace por delegación.

Cuarto. Notificar a la interesada la presente Resolución debiéndose hacer entrega del correspondiente sello de compulsa para su utilización y custodia.

Quinto. La delegación de firma para compulsa y cotejo de documentos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 10 de marzo de 2015. El Director Gerente, Fdo. Juan A. Delgado Barajas.